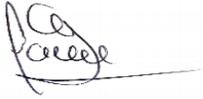


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril diez (10) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Banco Davivienda, Bancolombia, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 255724089001-2024-00032-00
Ejecutante: ANGELA MARYORIS LÓPEZ
Ejecutados: CESAR AUGUSTO ROJAS SALDAÑA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, la respuesta de los siguientes bancos: Banco Agrario de Colombia, Davivienda, Bogotá, BCSC – Caja Social, Banco BBVA, Bancolombia, Banco Popular en punto a la materialización de las medidas cautelares.

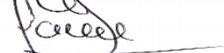
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico
No. 042 del 23 de abril del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria